

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

En desarrollo del Proceso LICITACION No. 018 DE 2022, cuyo objeto es “**Contratar la adquisición e implementación de un BPMS (Business Process Management Suite) y contratación de los servicios especializados para la automatización de los procesos de negocio de la ADRES**”, Se procede a modificar los pliegos de condiciones mediante la siguiente:

ADENDA No. 02 LICITACION 018 DE 2022.

1. Se modifica el Numeral 1.1. de las Obligaciones Específicas el numeral 11, página 4, de la siguiente manera:

11. Dar trámite a las solicitudes que realice la OEI en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario.

2. Se modifica del Numeral 2.3.3. Especificaciones Técnicas – Equipo Técnico Mínimo, página 17, la experiencia del Consultor Senior BPMS así:

Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniería Industrial o Ingeniería de sistemas o administración de empresas.

Experiencia de 7 años en Automatización de procesos, implementación de procesos y/o Aseguramiento de Calidad y/o Infraestructura y Soporte y/o Consultor BPM

3. Se modifica del Numeral 2.3.3. Especificaciones Técnicas – Equipo Técnico Mínimo, página 17, la experiencia del Consultor Junior BPMS así:

Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniería Industrial o Ingeniería de sistemas o administración de empresas.

Experiencia de 2 años en Automatización de procesos, implementación de soluciones informáticas y/o Aseguramiento de Calidad y/o Infraestructura y Soporte y/o Consultor BPM

Con 1 curso de certificación en la plataforma ofertada

4. Se modifica del Numeral 2.3.3. Especificaciones Técnicas – Equipo Técnico Mínimo, página 18, la NOTA 1 al final de la tabla del Equipo Técnico Mínimo así:

Nota 1: Se establece que la OEI se reserva el derecho de pedir el cambio de personal, previa justificación, cuando el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

El contratista tendrá hasta cinco (5) días calendario para atender dicho cambio, en iguales o superiores condiciones a las inicialmente ofertadas.

5. Se modifica el siguiente texto del Numeral 2.3.3 Especificaciones Técnicas, página 19:

Los requerimientos funcionales, los requisitos técnicos mínimos, los requisitos de licenciamiento y los requerimientos no funcionales, deben contestarse si se cumplen o no y el proponente deberá adjuntar a su propuesta, el documento firmado por el fabricante de la solución ofertada, donde se indique que se da cumplimiento a los requisitos listados y solicitados a continuación.

6. Se eliminan los requisitos repetidos de la tabla de licenciamiento, y se elimina el requisito de cuenta de garantía, del Numeral 2.3.3 Especificaciones Técnicas, página 21, quedando de la siguiente manera:

LICENCIAMIENTO

REQ.	DESCRIPCIÓN LICENCIAMIENTO
	Licenciamiento
1	El Contratista como mínimo debe entregar licencias a perpetuidad a los Usuarios sin limitaciones al número de usuarios externos potenciales que accedan al BPMS a través de los servicios que ofrezca la entidad y de manera independiente al número de productos/componentes que la conformen.
	Código fuente y derechos de propiedad
2	El código fuente y los derechos de propiedad del software estándar (software base de la Solución) continuarán bajo la titularidad y derechos de autor del propietario.
3	Las adaptaciones que en el marco del Contrato se incorporen directamente al software estándar quedarán bajo la titularidad y derechos de autor del fabricante.
4	El software propiedad de la entidad o de terceros que se requiera para la integración a la Solución conservará los mismos derechos de propiedad, uso y distribución existentes.

7. Se modifica del Numeral 2.3.3. Especificaciones Técnicas, página 30, de la tabla Servicio de Adecuación de la Solución, en lo relativo a Mantenimiento así:

Mantenimiento de la Solución	
	Suministrar e instalar las mejoras, actualizaciones evolutivas, parches, correcciones y <i>releases</i> para los componentes de la Solución durante el periodo de Garantía.

8. Se adicional el siguiente texto del Numeral 2.3.3 Especificaciones Técnicas, página 30:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Procesos sujetos de automatización

Los procesos objeto de automatización en el BPMS, inicialmente previstos, son: (i) Determinación del Deudor y (ii) Reintegros, los cuales son de baja complejidad (Alrededor de 25 Actividades) y requieren nivel de integración básico, dentro de los que se destaca la integración con ORFEO.

Para mayor contexto las definiciones de los procesos son:

Determinación del Deudor: Adelantar la determinación del deudor mediante acto administrativo, acorde con las competencias y normas que regulan el tema, con el propósito de determinar las acreencias o créditos a favor de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES o subrogadas por ésta.

La determinación del deudor inicia con la verificación de la información de los terceros en aplicativos y la expedición de la comunicación inicial, continúa con la expedición del acto administrativo mediante el cual se determina la obligación a cargo del tercero y termina con la entrega del Acto Administrativo ejecutoriado a la oficina Asesora Jurídica para que inicie los procesos de cobro coactivo.

Reintegros: El procedimiento de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa está previsto en el artículo 7 de la Ley 1949 de 2019, el cual fue reglamentado por el Ministerio de Salud y Protección Social en las Resoluciones 4895 de 2015 y 1716 de 2019, procura por la destinación específica de los recursos del sector salud, ante la eventualidad de que se presenten reconocimientos sin justa causa, originados fundamentalmente en el dinamismo de las bases de datos que constituyen el insumo de los procesos de reconocimiento y giro de recursos del aseguramiento

9. Se adicional el siguiente texto del Numeral 2.3.3 Especificaciones Técnicas, página 30:

Los entornos a considerar en las especificaciones técnicas el presente proyecto son: i) desarrollo, ii) pruebas, iii) preproducción, iv) producción, y v) capacitación. Esta distinción aplica para todos los requerimientos indicados en el presente pliego de condiciones donde se haga mención a los entornos que serán objeto del presente proceso.

10. Se modifica el Anexo 3, página 46, quedando así:

ANEXO 3 ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS

Los suscritos: _____, identificado (s) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos que ACEPTAMOS LAS

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL MISMO, dentro del proceso Contratar la adquisición e implementación de un BPMS (Business Process Management Suite) y contratación de los servicios especializados para la automatización de los procesos de negocio de la ADRES, en el marco del Convenio No. 362-22 celebrado entre la ADRES y la OEI.

Características mínimas a proveer:

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestro compromiso incorporado en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día de _____.

EL PROPONENTE

Firma

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2022.

Firma Órgano de Contratación:

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO
Director Oficina Nacional de la OEI en Colombia